



MEMORÁNDUM D.S.C. N°388/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscales Instructores titular y suplente

FECHA : 8 de agosto de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un/a funcionario/a de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N°52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10 letra b) dispone que a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, designar a un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación

Debido a razones de distribución interna se hace necesario modificar las designaciones de Fiscales Instructores designados en el procedimiento sancionatorio Rol F-033-2016, realizada mediante el Memorándum D.S.C N°791/2023, procediendo a designar a Javiera Acevedo Espinoza como Fiscal Instructora Titular; y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Carlos Jara Donoso.

La Fiscal Instructora deberá adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JAE

Distribución:

- Javiera Acevedo Espinoza, División de Sanción y Cumplimiento.
- Carlos Jara Donoso, División de Sanción y Cumplimiento.

Página 1 de 2





C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.

